

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005-2026-OA-UEB/CR**

Lima, 19 de enero de 2026

**VISTO:**

El Informe N° 008-2026-OA-UAF-UEB/CR de la Unidad de Asuntos Financieros;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 17.5 del artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la ejecución de la pagaduría del Sector Público, con cargo a Fondos Públicos, se puede realizar, entre otros, mediante pagos en efectivo, conforme a las modalidades que establece la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, se aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 “Directiva para el manejo de la Caja Chica”, mediante la cual se establece disposiciones, procedimientos, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, por parte de las entidades del Sector Público conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones, aprobado con Acuerdo N° 096-2024-205/MESA-CR y modificado con Acuerdo N° 137-2024-2025/MESA-CR establece que, la Unidad Ejecutora Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la bicameralidad del Poder Legislativo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es el nivel descentralizado u operativo del Pliego 028: Congreso de la República, y administra los ingresos y gastos públicos, se vincula e interactúa con los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público y los órganos y unidades orgánicas del Congreso de la República;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 004-2026-OA-UEB/CR se aprueba la Directiva N° 001-2026-OA-UEB/CR, “Lineamientos para la administración y control de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 1767: Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo”;

Que, mediante el Informe N° 008-2026-OA-UAF-UEB/CR, la Jefa de la Unidad de Asuntos Financieros, de acuerdo con la directiva aprobada, solicita la apertura de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 1767: Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo para el Año Fiscal 2025 por S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios; así como la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, en ese sentido, resulta necesario la apertura de la Caja chica por Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, conforme a lo solicitado por la Unidad de Asuntos Financieros, toda vez que la continuidad funcional y operativa de la Entidad así lo exige;

Con el visto de la Unidad de Asuntos Financieros;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la Resolución Directoral N° 008-2024- EF/52.01, se aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 “Directiva para el manejo de la Caja Chica”, el Manual de Operaciones aprobado con Acuerdo N° 096-2024-205/MESA-CR y modificado con Acuerdo N° 137-2024-2025/MESA-CR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – AUTORIZAR** la apertura de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 1767: Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo, para el ejercicio fiscal 2026, por la suma de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), la misma que será financiada con Recursos Ordinarios, con la finalidad de atender los gastos urgentes de la Unidad Ejecutora, de acuerdo con el siguiente detalle:

META	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0003	2 . 3 . 1 5 . 1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500.00
	2 . 3 . 2 1 . 2 99	OTROS GASTOS	500.00
	2 . 3 . 2 6 . 1 2	GASTOS NOTARIALES	500.00
	2 . 3 . 2 7 . 11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,000.00
	2 . 3 . 2 6 . 2 99	OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	500.00
	2 . 3 . 2 7 . 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	2,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>5,000.00</b>

**Artículo Segundo. – APROBAR**, la designación del responsable titular y suplente de la administración de la Caja Chica, de acuerdo con el siguiente detalle:

RESPONSABLE	DNI N°	NOMBRES Y APELLIDOS
Titular	10477361	Rosa Mercedes Bautista Santisteban
Suplente	10323843	Dina Mónica Sotelo Navarro

**Artículo Tercero. –** Encargar a la Unidad de Asuntos Financieros, gestionar la certificación de crédito presupuestario y los trámites subsiguientes para la apertura de la caja chica que se autoriza.

**Artículo Cuarto. –** Notificar la presente Resolución a las unidades orgánicas pertenecientes a la Unidad Ejecutora 1767: Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo.

**Regístrese y comuníquese**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**JOSE ANTONIO GONZALES CLEMENTE**

Jefe

Oficina de Administración

Unidad Ejecutora "Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo"